

Usted tiene derecho a recibir un “Estimado de Buena Fe” que explique cuánto costará su atención médica.

Por ley, los proveedores de atención médica deben dar a **los pacientes que no tienen seguro médico o que no lo estén usando**, un estimado de la cuenta por suministros y servicios médicos

- Usted tiene derecho a recibir un Estimado de Buena Fe del costo total de cualquier suministro o servicio médico que no sea de emergencia. Esto incluye costos como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y honorarios hospitalarios.
- Asegúrese que su proveedor de atención médica le dé un Estimado de Buena Fe por escrito al menos un día hábil antes de recibir el servicio o suministro médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un Estimado de Buena Fe antes de programar el servicio o suministro médico.
- Si recibe una factura que es de \$400 o más del Estimado de Buena Fe, usted puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o foto de su Estimado de Buena Fe

Para preguntas o más información sobre su derecho a un Estimado de Buena Fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al (800) 985-3059.